

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, “Solescón, Sociedad Limitada”, la notificación del acuerdo del concejal-delegado de Urbanismo que se relaciona en el anexo único, se procede a su notificación mediante el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 4/1999, de modificación de la referida Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo que se notifica, por tratarse de acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno, no obstante podrá alegarse lo que se estime oportuno a su derecho para ser tenido en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

## ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: acuerdo del concejal-delegado de Urbanismo, adoptado con fecha 23 de febrero de 2011.

Parte dispositiva del acuerdo referenciado:

1. Requerir a la mercantil “Solescón, Sociedad Limitada”, para que proceda a efectuar la reparación de la cubierta de la Casa de la Juventud, con levantado del paño defectuoso de 9,70 por 11 metros, y la realización del citado paño con colocación de teja nueva, concediéndole para ello el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del presente requerimiento.

2. Advertir a la mercantil “Solescón, Sociedad Limitada”, que en caso de no ser atendido el presente requerimiento se procederá por el Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria de las obras con cargo a la obligada, es decir, con cargo a la mercantil “Solescón, Sociedad Limitada”, y con ejecución de la garantía depositada en el proceso de contratación de la obra.

Destinataria: “Solescón, Sociedad Limitada”.

Último domicilio conocido: San Lorenzo de El Escorial.

La destinataria podrá, si lo desea, retirar la notificación en la Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

San Lorenzo de El Escorial, a 29 de marzo de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(02/3.283/11)